

ACUERDO MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO

14/12/2010

Reunidos las partes negociadoras del I Convenio colectivo de la Corporación RTVE, acuerdan que, sobre la base de una subida máxima del 2.7 % para el 2009 y del 0.3 % para el 2010:

1: Establecer un anticipo a cuenta, con efectos de 01/01/2011, del 2 % de todos los conceptos salariales recogidos en las tablas salariales vigentes, salvo dietas y kilometraje, plus de transporte, comida/cena, con independencia de la firma del convenio colectivo.

2: Respecto a los atrasos, se abonarán los correspondientes al 2 % pactado, por el periodo comprendido entre el 01/01/2009 y el 31/12/2010, para los conceptos salariales indicados en el apartado anterior, todo ello en base a las tablas salariales vigentes.

Tanto la subida a cuenta como los atrasos se abonarán en la nómina del mes de febrero de 2011.

3: Asimismo, en el mes de enero la empresa hará llegar a la mesa negociadora una propuesta integral de convenio. El resto del incremento pendiente, hasta las cantidades anteriormente citadas, quedará vinculado a la firma del I Convenio Colectivo de la Corporación RTVE. Ambas partes se comprometen a que la firma tenga lugar antes del 15 de mayo de 2011.

The bottom half of the document contains numerous handwritten signatures and initials, some of which are circled or underlined. The signatures are arranged in several rows. On the left side, there is a large, stylized signature. In the center and right, there are several smaller signatures, some with initials like 'LBT', 'VST', 'ACT', 'ALTERNATIVA', 'APLI', and 'MCMCO.' written below them. Some signatures are crossed out with horizontal lines. The overall appearance is that of a formal agreement with multiple signatories.